

ACTA de la reunión de la Mesa de Negociación del Personal Docente e Investigador de la UNED de 2 de marzo de 2016

ASISTENTES:

En representación de la UNED:

Presidente: (por delegación del Rector)

D. Ricardo Mairal Usón (Vicerrector de Profesorado)

Vocales:

D. Miguel Miguens Vázquez (Vicerrector adjunto de Profesorado)

D. Javier Martín Garrido (Vicerrector adjunto de Planificación)

D. Pablo Gómez del Pino (Vicerrector adjunto de Investigación)

D^a Paloma Centeno Sánchez (Vicegerente de Coordinación Académica y Administrativa)

Secretaria:

D^a. M^a del Mar López Pardo (Jefe de Servicio de Gestión de PDI)

En representación de la parte social:

Vocales:

D^a M^a Dolores Fernández Pérez (CSIF)

D^a M^a Luisa Arribas Hernández (CSIF)

D^a Ester Méndez Pérez (CSIF)

D. Agustín Caminero Herráez (CSIF)

D. Gabriel Díaz Orueta (CSIF)

D^a Irene Saavedra Robledo (CC.OO.)

D. Ángel Maroto Valiente (CC.OO.)

D. José Luis Martínez Guitarte (CC.OO.)

D^a. Ana Herrero Alcalde (CC.OO.)

D. Fernando Varela Díez (UGT)

Asesores:

D^a Rosa Garcinuño Martínez (CSIF)

D^a M^a Dolores López López (CC.OO.)

D^a M^a Teresa Carrascal Morillo (CC.OO.)

En Madrid, a las 12 horas del día 2 de marzo de 2016 se reúnen los asistentes que se relacionan arriba, en la Sala Fernández Huerta de la Facultad de Educación de la UNED, para tratar los asuntos del orden del día previamente establecido.

Orden del día:

1. Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la reunión anterior.
2. Propuesta de gestión de las plazas de PDI con cargo a la tasa de reposición.
3. Ruegos y preguntas

1. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la reunión anterior

El Vicerrector de Profesorado pide disculpas por no presentar el acta de la reunión anterior ante la falta de tiempo para su elaboración, por lo que indica que la misma se aportará en la siguiente reunión de la mesa para su aprobación.

2. Propuesta de gestión de las plazas de PDI con cargo a la tasa de reposición

El Vicerrector indica que, como se dijo en la reunión anterior, se presenta la propuesta para el establecimiento del criterio de reparto de las plazas de la Oferta de Empleo Público (en adelante OEP) del PDI para el año 2016 que el Gobierno autorice en aplicación de la tasa de reposición de efectivos. El documento que presenta recoge un histórico de las plazas autorizadas en el periodo 2012-2015, cuyo número ascendió a 34. A continuación, relaciona los objetivos de la propuesta, que son: obtener la acumulación de las bajas definitivas de PAS y PDI habidas en el año 2015, reducir las bolsas de profesorado acreditado a figuras superiores y respetar, en cualquier caso, el techo de plantilla establecido en la LPGE, todo ello teniendo en cuenta la evolución de la plantilla en el futuro y el alcance estratégico de las decisiones. Así, la propuesta de reparto del Vicerrectorado es la siguiente:

- En el caso de que se autorice la acumulación de las bajas definitivas de PAS y PDI, en el que el número de plazas sería de 42 (descontadas las destinadas a investigadores Ramón y Cajal con certificación I3), se propone que 18 plazas se destinen a la estabilización de profesores contratados doctores interinos (en adelante PCDI) y 24 a la promoción de profesores contratados doctores acreditados a profesor titular. Además, por aplicación del artículo 62 de la LOU, se convocarían ese mismo número de plazas, 24, para la promoción de profesores titulares acreditados a catedrático de universidad.

- En el caso de que no se autorice la acumulación, se contaría con 23 plazas (descontadas las que preceptivamente deben destinarse a investigadores Ramón y Cajal con certificación I3). En este supuesto se propone que 11 plazas se destinen a la estabilización de PCDI y 12 a profesores contratados doctores acreditados a profesor titular, siendo por tanto 12 el número de plazas de promoción a catedrático de universidad.

El Vicerrector explica que en 2016 habrá un total de 22 PCDI, 11 de ellos terminan su contrato como profesor ayudante doctor antes del mes de octubre, por lo que se ha tomado esa cifra para fijar el criterio de reparto en el escenario de no acumulación. Asimismo señala que, aunque la solicitud de autorización al Ministerio se efectuará lógicamente con la cifra de acumulación, 49 (42+7), no se puede descartar que solo se autorizaran 27 (23+4), por lo que, por el principio de prudencia, deben contemplarse las dos posibilidades.

El Vicerrector indica que ha enviado a los Decanos y Directores de Escuela la propuesta que acaba de exponer e informa de que tiene prevista una reunión con ellos el viernes 4 de marzo.

A continuación, los representantes de la parte social exponen sus puntos de vista:

Los representantes de CC.OO. consideran absolutamente prioritaria la necesidad de que se establezca a todos los profesores contratados doctores que se encuentran en situación de interinidad dado el carácter precario de estos contratos.

Los representantes de CSIF proponen en ambos casos (acumulación y no acumulación) un reparto del 50% para cada uno de los colectivos, es decir, igual número para la estabilización que para la promoción, ya que consideran que deben conjugarse ambos derechos.

El representante de UGT propone que se establezca un tiempo máximo de permanencia de 2 años en la figura de PCDI, siempre que en el futuro existan plazas autorizadas por tasa de reposición.

Por otra parte, el conjunto de representantes de la parte social propone que sea el Vicerrector el que defina si las plazas destinadas a la estabilización de los profesores ayudantes doctores que este año pasarán a PCDI y están acreditados a profesor titular, se fijan en esa categoría o en la de profesor

contratado doctor. El Vicerrector asume la decisión y señala que, aunque técnicamente es una medida correcta, entre otras consideraciones, ello puede dar lugar a sentimientos de agravio en el colectivo de profesores contratados acreditados, y que para que pueda implementarse dicha medida debería pulsarse a fondo la opinión de la Universidad

Tras un intenso debate, el Vicerrector resume las posiciones de los representantes de la parte social:

- En el escenario de acumulación de plazas: CSIF, UGT están de acuerdo en que las 42 posibles plazas se asignen como sigue:

- Plazas de profesor contratado doctor para la estabilización de los PCDI de 2016: 22
- Plazas de profesor titular y correlativamente de catedrático para profesores contratados doctores y profesores titulares acreditados a PTU y CAU: 20 + 20

- En el escenario sin acumulación: CSIF y UGT defienden el siguiente reparto:

- Plazas de profesor contratado doctor para la estabilización de los PCDI de 2016: 12
- Plazas de profesor titular y correlativamente de catedrático para profesores contratados doctores y profesores titulares acreditados a PTU y CAU: 11+11

Por otra parte, CCOO defiende, en todo caso, que con la tasa de reposición se produzca la estabilización de todos los PCDI vigentes en el año 2016.

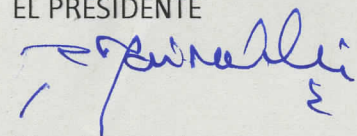
En suma, el Vicerrectorado mantiene su propuesta en tanto que la parte social sostiene lo arriba señalado.

Por otra parte, los representantes de CSIF proponen que, en el caso de que no se autorizase la acumulación, aquellos PCDI que no pudieran acceder a la figura de profesor contratado doctor permanente en la OEP de 2016, la estabilización se efectuase en función de la fecha de su acreditación y no de la fecha fin de su contrato de profesor ayudante doctor, que es el criterio actual. Tanto el Vicerrector como el resto de la parte social se muestran en contra puesto que ello podría suponer que algunos no pasaran en el siguiente año tampoco a la figura permanente.

El Vicerrector va a trasladar las posiciones de la parte social a los Decanos y Directores de Escuela así como la propuesta que el propio Vicerrector ha presentado. Finalmente, propone otra reunión para la próxima semana para cerrar la negociación en esta materia del criterio de reparto. La parte sindical da su conformidad

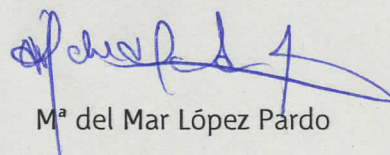
Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión a las 14:45 horas.

EL PRESIDENTE



Ricardo Mairal Usón

LA SECRETARIA



Mª del Mar López Pardo